

1
2 **PROTOCOLO: 2015-17-01-15-P043**

3 **FACTURA No.**

4
5 **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
6 **COMPAÑÍA COLEGIO ANTARES COLEGANTAR CIA. LTDA.**

7
8 **FECHA: 6 de enero de 2015**

9
10 **OTORGA:**

11 **PATRICIO ALFREDO ZEVALLOS GUZMAN Gerente**

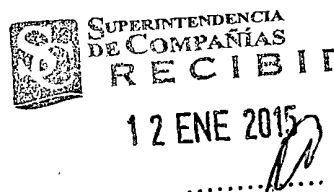
12
13 **AUMENTO DE CAPITAL: USD\$59.300,00**

14 **CAPITAL ACTUAL: USD\$59.700,00**

15
16 **COLEGIO.doc**

17 **C.A.F.P.**

18 **DI: 3 COPIAS**



24 **En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la**
25 **República del Ecuador, hoy día seis de enero del año dos mil**
26 **quince, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario**
27 **Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece el señor**
28 **INGENIERO PATRICIO ALFREDO ZEVALLOS GUZMÁN, en**

1 su calidad de Gerente de la compañía COLEGIO ANTARES
2 COLEGANTAR CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento
3 que se agrega como documento habilitante, y en virtud de haberme
4 presentado la respectiva cédula de ciudadanía cuya copia
5 debidamente legalizada se adjunta al presente instrumento. El
6 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
7 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,
8 legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de
9 conocer doy fe, y dice: que eleva a escritura pública el contenido
10 de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:
11 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escritura pública a su
12 cargo, sírvase incorporar un AUMENTO DE CAPITAL, al tenor de
13 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**
14 Comparece a la celebración del presente instrumento EL
15 INGENIERO PATRICIO ALFREDO ZEVALLOS GUZMÁN, en
16 su calidad de gerente y como tal representante legal de la compañía
17 COLEGIO ANTARES COLEGANTAR CIA. LTDA., conforme
18 consta del nombramiento que se agrega como habilitante al presente
19 instrumento. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado
20 en la ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y obligarse.
21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura pública
22 celebrada el diez y nueve de junio de dos mil uno, ante el Notario
23 Décimo Noveno, del cantón Quito, Doctor Fausto Enrique Mora
24 Vega, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte
25 de agosto de dos mil uno. En la actualidad la compañía tiene un
26 capital suscrito y pagado de Cuatrocientos dólares de los Estados
27 Unidos de América (USD\$400,00). **DOS)** En Junta General
28 Universal de Socios celebrada el once de noviembre de dos mil

1 catorce, se resolvió aumentar el capital social de la compañía por
2 compensación de créditos, introduciendo las reformas
3 correspondientes al estatuto, conforme consta del acta que se agrega
4 como habilitante al presente instrumento. **TERCERA: AUMENTO**
5 **DE CAPITAL:** El señor ingeniero Patricio Alfredo Zevallos
6 Guzmán, en su calidad de Gerente de la compañía, en cumplimiento
7 de lo dispuesto por la Junta General Universal de Socios, antes
8 mencionada declara aumentado el capital social de la compañía en
9 cincuenta y nueve mil trescientos 00/100 dólares de los Estados
10 Unidos de América (USD\$59.300,00) con lo que el capital suscrito y
11 pagado de la compañía alcanza la suma de CINCUENTA Y NUEVE
12 MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS Estados unidos de
13 América (USD\$59.700,00). El aumento se lo realiza por
14 compensación de créditos en la forma descrita en el acta. Para este
15 aumento se emiten cincuenta y nueve mil trescientos (59.300),
16 participaciones sociales. El aumento de capital queda registrado en
17 el cuadro de integración de capital que se incluye en esta escritura.
18 **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS:** De conformidad con
19 las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de socios
20 mencionada anteriormente, se reforman el artículo QUINTO del
21 estatuto y el cuadro de integración de capital en el siguiente sentido:
22 *"El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA Y NUEVE*
23 *MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE*
24 *AMERICA (USD\$59.700,00), dividido en cincuenta y nueve mil*
25 *setecientas (59.700) participaciones de un valor nominal de un dólar*
26 *de los Estados Unidos de América cada una".* El cuadro de
27 integración de capital de la compañía quedaría de la siguiente
28 forma:-----



1

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES ACTUALES	APORTE POR COMPENSACION DE CREDITOS	CAP.SUSCRITO Y PAGADO CON AUMENTO DE CAPITAL	NUEVAS PARTICIPACIONES CON AUMENTO DE CAPITAL
Patricio Zevallos	192	192	28.464	28.656	28.656
Galo Pérez	104	104	15.418	15.522	15.522
Fernando Donoso	52	52	7.709	7.761	7.761
Juan A. Donoso	52	52	7.709	7.761	7.761
TOTAL	400	400	59.300	59.700	59.700

3

4 **QUINTA: MARGINACIONES:** El señor notario se servirá
5 disponer las marginaciones del caso en la escritura de
6 constitución de la compañía. **SEXTA: DECLARACIÓN**
7 **JURAMENTADA:** El gerente declara bajo juramento que los
8 valores con los que se han realizado el aumento de capital en la
9 compañía se lo hace conforme a los registros contables y los
10 sustentos de los mismos; y que, no tiene contratos ni
11 obligaciones pendientes con el Estado. Usted señor Notario se
12 servirá agregar las demás cláusulas de estilo que fueren
13 necesarias para la validez de este instrumento. **HASTA**
14 **AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por el Doctor
15 Fabián Pérez Granja, con matrícula profesional del Colegio de
16 Abogados de Pichincha número siete mil quinientos diez y
17 nueve. Para el otorgamiento de la presente escritura pública
18 se observaron todos los preceptos legales del caso y leída
19 que le fue, íntegramente al compareciente, por mí el
20 Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido y para
21 constancia firma junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo

1 cual doy fe.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

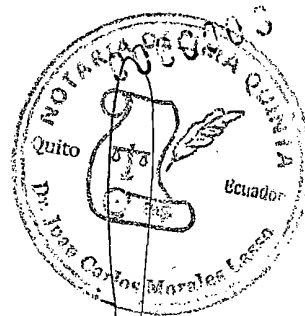
20

21

22

23

24



Seesell

F) PATRICIO ALFREDO ZEVALLOS GUZMÁN

CC. 1702997329

[Signature]

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

290



Quito, 13 de julio del 2011

Señor Ingeniero

PATRICIO ALFREDO ZEVALLOS GUZMAN

Presente.-

De mi consideración:

Cúmplame poner en su conocimiento, que la Junta Ordinaria de Socios de la Compañía "COLEGIO ANTARES COLEGANTAR CIA. LTDA." en reunión celebrada el 11 de julio del 2011, tuvo el acierto de ratificar a usted como GERENTE de la Compañía, por el período estatutario de cinco años, contados desde esta fecha, con todas las atribuciones, facultades y obligaciones que determinan los estatutos sociales. Las atribuciones mencionadas en calidad de Representante Legal, constan en Escritura Pública de Constitución de la Compañía, celebrada con fecha 19 de Junio del 2001, autorizada por el Dr. Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en Registro Mercantil bajo el número 3325, Tomo 131 de fecha 20 de Agosto del 2001.

Usted ejercerá la Representación legal de la Compañía.

Atentamente,

Galo Germán Pérez Granja

PRESIDENTE

C.C. 170388711-5

En la presente fecha acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía "COLEGIO ANTARES COLEGANTAR CIA. LTDA." y agradezco la designación, Quito 13 de julio del 2011.

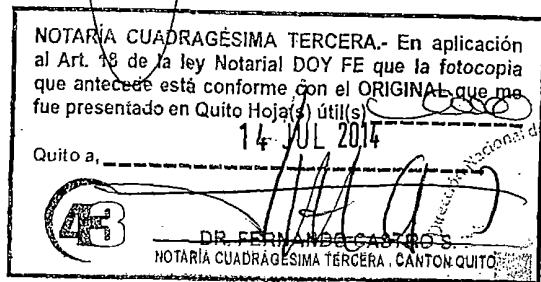
Patricio Alfredo Zevallos Guzmán

GERENTE

CC.170299732-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1967 del Registro de Nombramiento Tomo No. 142 Quito, a 23 AGO 2011

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil del Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
COLEGIO ANTARES COLEGANTAR CIA. LTDA., CELEBRADA EL ONCE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de noviembre de dos mil catorce, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Tucanes Lote 19, de la parroquia Alangastí, Urbanización Mirasierra, se reúnen los siguientes socios de la compañía COLEGIO ANTARES COLEGANTAR CIA. LTDA., Ing. Patricio Zevallos Guzmán, Econ. Galo Pérez Granja, Juan José Fernando Donoso Uribe y Juan Alberto Donoso Uribe propietarios de 192,104, 52 y 52 participaciones sociales, respectivamente, de un valor de un dólar cada una, quienes representan el 100% del capital social, quienes, siendo las quince horas deciden constituirse en Junta General Universal de socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañía, a fin de tratar los siguientes puntos:

Actúa como Presidente, su titular, economista Galo Pérez Granja, y como Secretario el ingeniero Patricio Zevallos Guzmán, Gerente de la compañía.

- 1.- Conocer y aprobar el aumento de capital suscrito y pagado en la suma de US \$ 59.300,00 mediante compensación de créditos y su consiguiente reforma de estatutos.
- 2.- Autorizar al representante legal de la compañía, para que otorgue la escritura pública correspondiente a nombre de la compañía COLEGIO ANTARES COLEGANTAR CIA. LTDA.

Sobre el primer punto del orden del día: Toma la palabra el Gerente- Secretario quien manifiesta que la compañía COLEGIO ANTARES COLEGANTAR CIA. LTDA., tiene registrado a favor de los socios la cantidad de USD \$59.300,00 lo cual representa un saldo importante en la cuenta contable "Aportes de socios para futuras capitalizaciones"; que la administración ha considerado pertinente que el aumento de capital se pague mediante compensación de créditos y no en numerario, conforme lo previsto en el artículo 183 de la Ley de Compañías. Adicionalmente informa el señor Gerente que mediante dicha compensación se permite capitalizar a los socios las acreencias que mantienen en la compañía, una vez que los socios hayan hecho uso de su derecho de preferencia, dentro del plazo que establece la ley.

Adicionalmente recalca el señor Gerente que la aprobación de dicho aumento se debe realizar tomando en cuenta que la compañía registra a la fecha valores a favor de varios socios, según consta en el libro mayor de la cuenta contable "Aportes de socios para futuras capitalizaciones" de la sociedad que es exhibido a los concurrentes, por lo que le sugiere a los socios que tomen en cuenta estos valores para el aumento de capital por compensación de créditos.

A continuación la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital de la sociedad en USD \$ 59.300,00, dólares de los Estados Unidos de América más, de tal manera que en lo sucesivo el capital sea de USD \$ 59.700,00 dólares de los Estados Unidos de América y, además que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de 59.300 nuevas participaciones sociales de un valor nominal de 1,00, dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00.)



Seguidamente se dispone que el pago de las antedichas nuevas participaciones sociales, correspondientes al aumento de capital resuelto por unanimidad se haga mediante compensación de créditos.

Una vez establecidas las bases para el acordado aumento de capital la Junta pasa a conocer y resolver sobre el pago de las 59.300 nuevas participaciones, producto del aumento de capital por compensación de créditos, resolviendo además que, de conformidad con el derecho preferente que la ley concede a los socios, las antedichas nuevas participaciones deberán ser ofrecidas para la suscripción primeramente a ellos, a prorrata de su actual participación social.

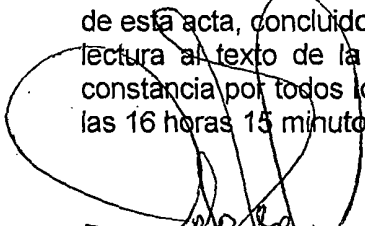
En consecuencia, la Junta resuelve disponer que se dé cumplimiento a lo señalado en los artículos 110 y 114 de la Ley de Compañías, para efectos del ejercicio del derecho de preferencia de los socios de la Compañía.

Seguidamente, la Junta General dispone que para satisfacer el respectivo pago de las 59.300, nuevas participaciones, relativas a la totalidad del acordado aumento de capital, los socios deberán suscribir sus participaciones en proporción a sus actuales participaciones, a la mayor brevedad posible; pero en todo caso, dentro de los 30 días posteriores al aviso correspondiente.

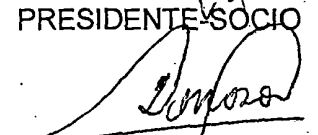
La Junta General, luego de deliberar, resuelve, por unanimidad de votos de los asistentes, como consecuencia del recién acordado aumento de capital, ratificar y aprobar el origen de los créditos a favor de las personas que constan como acreedoras de la compañía.

Sobre el Segundo punto del orden día: La Junta por unanimidad dispone que sea el representante legal quien suscriba la respectiva escritura pública, así como cualquier otro documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario.

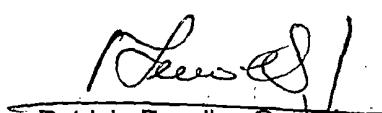
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la Junta con los mismos asistentes dándose lectura al texto de la misma, la cual es aprobada por unanimidad y firmada para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión, siendo las 16 horas 15 minutos.



Galo Pérez Granja
PRESIDENTE SOCIO



Fernando Donoso Uribe
SOCIO



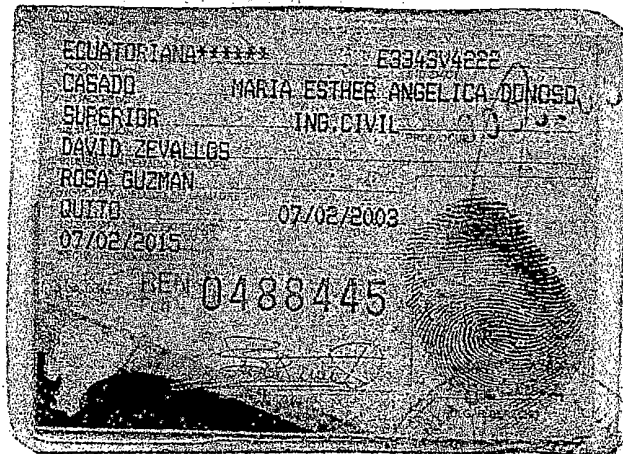
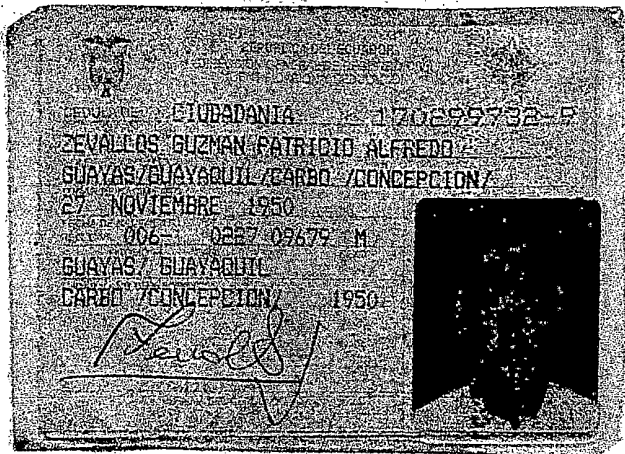
Patricio Zevallos Guzmán
SECRETARIO SOCIO



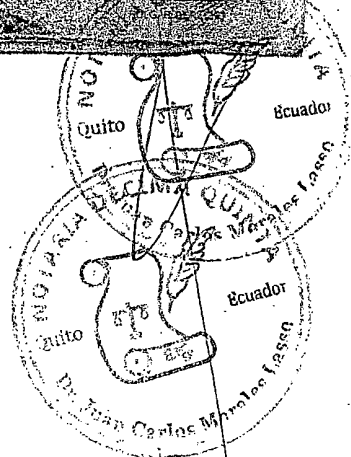
Juan A. Donoso Uribe
SOCIO

Forman parte del expediente:

- a) La presente acta de Junta General Universal de Socios;
- b) Nombramiento del Gerente



Handwritten signature: Zevallos



OTORA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
Concedido con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
se adjunta es igual al documento presentado ante mí
Quito, - 6 ENE. 2015

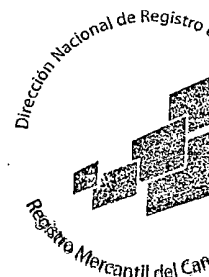
Handwritten signature: Juan Carlos Morales Lasso
Sr. Juan Carlos Morales Lasso
OTORA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE
CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COLEGIO ANTARES
COLEGANTAR CIA. LTDA., FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, SEIS
DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.



Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 1345

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	953
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	151
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702997329	ZEVALLOS GUZMAN PATRICIO ALFREDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	06/01/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COLEGIO-ANTARES COLEGANTAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



33-3207

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántia	59300,00
Capital	59700,00

5. DATOS ADICIONALES:

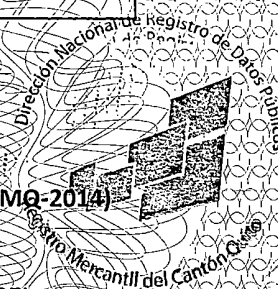
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3325 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE AGOSTO DE 2001, TOMO 132.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



1054527